

INTRODUCCIÓN

I. Marco Legal

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato

Artículo 90. Establece que el Consejo General integrará comisiones permanentes, entre ellas, la de Vinculación; funcionará permanentemente y se integrará exclusivamente por Consejeros Electorales designados por el Consejo General. Los Consejeros Electorales podrán participar hasta en cuatro comisiones por un periodo de tres años; la presidencia de tales comisiones será rotativa en forma anual entre sus integrantes.

Todas las comisiones se integrarán con tres Consejeros Electorales; podrán participar en ellas, con voz pero sin voto, los representantes de los partidos políticos, salvo la de Quejas y Denuncias, y de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral.

Las comisiones permanentes contarán con un secretario técnico que será el titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente, quien podrá ser suplido en sus funciones de secretario técnico, por el servidor público de nivel inmediato inferior que determine.

En todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine la ley electoral local o los reglamentos y acuerdos del Consejo General.

El Secretario Ejecutivo del Consejo General colaborará con las comisiones para el cumplimiento de las tareas que se les hayan encomendado.

II. Acuerdos

Del Consejo General

En la sesión extraordinaria efectuada el 21 de agosto de 2014, el Consejo General aprobó el *Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato*, en el cual se señala, en su artículo 13, que las comisiones permanentes deberán presentar al Consejo un programa anual de trabajo acorde a los programas y políticas previamente establecidos.

De la Comisión

En la sesión ordinaria efectuada el veintiséis de octubre de 2015, la Comisión de Vinculación designó de común acuerdo a la Consejera Electoral que fungirá como Presidenta de dicha Comisión por el periodo del veintiséis de octubre de dos mil quince al veinticinco de octubre de dos mil dieciséis; quedando integrada de la siguiente manera:

María Dolores López Loza	Presidenta
Indira Rodríguez Ramírez	Integrante
René Palomares Mendívil	Integrante
Directora de Cultura Política y Electoral	Secretaria Técnica
Representantes de los partidos políticos	Participantes

III. Actividades para el año 2016

Para el año 2016 trabajaremos en lo siguiente:

1. **Dar seguimiento a las actividades de los módulos de credencialización en el extranjero.**

Objetivo. Conocer los mecanismos para llevar a cabo la credencialización de los mexicanos en el extranjero, así como monitorear la participación de estos.

Periodo de aplicación. Febrero-diciembre.

2. **Participar en los trabajos de revisión que realice la Comisión de Vigilancia del Registro Federal de Electores de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en Guanajuato, respecto del primer escenario de redistribución.**

Objetivo. Conocer de manera oportuna la reestructura geográfica electoral de nuestro estado.

Periodo de aplicación. Marzo.

3. **Concertar visita del Consejero Presidente de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales del INE.**

Objetivo. Conocer los retos que enfrentó esa comisión en la ejecución de sus atribuciones y estrategias operativas, así como analizar la viabilidad de reproducir esquemas de trabajo que pudieran implementarse en la comisión de vinculación del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

Periodo de aplicación. Marzo.

4. **Visitar el Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECyRD) en la ciudad de Pachuca, Hidalgo.**

Objetivo. Conocer la arquitectura tecnológica en la que se encuentra almacenada y resguardada la base de datos del padrón electoral a nivel nacional, así como la documentación electoral que sustenta jurídicamente los movimientos de actualización y depuración de la actividad registral.

Periodo de aplicación. Abril.

5. **Realizar ejercicios de votación electrónica en colaboración con las juntas distritales ejecutivas del Instituto Nacional Electoral en Guanajuato.**

Objetivo. Detectar fortalezas y amenazas que logren enriquecer este mecanismo de votación para ambas instituciones.

Periodo de aplicación. Marzo-octubre.

- 6. Colaborar en la integración del “libro blanco” del INE, documento en el que se plasma la retroalimentación del trabajo realizado por el INE en colaboración con los Organismos públicos locales electorales durante el proceso electoral 2014-2015.**

Objetivo. Conocer las áreas de oportunidad en las que podemos trabajar para llevar a cabo procesos electorales de mejor calidad en colaboración con el INE.

Periodo de aplicación. Marzo-octubre.

- 7. Apoyar en la difusión de la memoria electoral 2014-2015 del Instituto Nacional Electoral a través de nuestras Juntas Ejecutivas Regionales.**

Objetivo. Que la ciudadanía conozca lo trabajos realizados en las diferentes etapas que comprenden el proceso electoral.

Periodo de aplicación. Marzo-Mayo.